

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00289 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante realizó la publicación del emplazamiento de los demandados cuya notificación personal no ha sido posible, a través de radiodifusión y prensa escrita, conforme lo dispuesto en el num. 3° del art. 2.2.3.7.5.3 del Dto. 1073 de 2015.

Seguido de ello, previo a la designación de curador *ad litem*, por secretaría, procédase a la fijación de edicto emplazatorio por el término de tres (3) días respecto de **Martin Boy Diehl** y los **Herederos Indeterminados de Luitgard Viuda de Boy**. Realícese la misma en el micrositio *web* del Juzgado y, adicionalmente, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 063 de fecha 25 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0463b92e78804e2b5b2fa67d716488dd142b99c843862c2b9dfa33ffa755c135**

Documento generado en 21/04/2023 09:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>